

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2019-00818-00

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, 01 JUL 2020

Sería el caso de abordar la siguiente etapa procesal, si de la revisión del expediente no se advirtiera que el tramite notificadorio no se surtió en debida forma, como quiera que la activa no dio cumplimiento a lo dispuesto por esta instancia en proveído obrante a folio 29, esto es, realizar nuevamente el envío del formato de citación en virtud de la anomalía allí advertida, situación que lleva al despacho a descartar la notificación surtida y en consecuencia **SE REQUIERE** a la parte demandante, a fin que realice nuevamente, el envío de los formatos de citación y aviso, dando cumplimiento a lo ordenado en auto del 6 de marzo de 2020 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C.G.P.

Así mismo, **SE INSTA** a la apoderada de la parte demandante, para que este mas al pendiente de las actuaciones surtidas dentro del expediente, así como cumplir de forma oportuna las ordenes aquí emitidas y debidamente ejecutoriadas evitando de esta manera un desgaste innecesario de la administración de justicia.

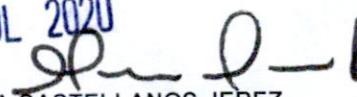
NOTIFÍQUESE,


JULIÁN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

El Auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 03 FIJADO en lugar visible de la Secretaria del Juzgado, hoy a las 8:00 A.M. Bucaramanga,

02 JUL 2020


ERIKA CASTELLANOS JEREZ
SECRETARIA